

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Oficina de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 30 de Abril de 1946

Núm. 98

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas más por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUM. 140

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a la primera y segunda semana del mes de Mayo de 1946

A partir del día 29 de los corrientes, y hasta la fecha del 12 del próximo mes de Mayo, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos en que se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del primer semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a la primera y segunda semana del mes de Mayo, el cual afecta a las hojas de cupones de las semanas núms. 18 y 19.
 El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

a) **Personal adulto.**

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/4 litro.—Precio de venta, 5,40 pesetas litro.—Importe de la ración, 1,35 pesetas.—Cupón número II de las semanas 18 y 19.
 AZUCAR BLANQUILLA.—200 gramos.—Precio de venta, 5,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00

pesetas.—Cupón núm. IV de las semanas 18 y 19.

ALUBIAS.—250 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00 peseta.—Cupón número III de la semana 18.

CAFE.—50 gramos.—Precio de venta, 35,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,75 pesetas.—Cupón núm. 16 de Varios.

GARBANZOS.—200 gramos.—Precio de venta, 3,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,60 pesetas.—Cupón núm. III de la 19 semana.

LENTEJAS.—100 gramos.—Precio de venta 2,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,25 pesetas.—Cupón número VI de las semanas 18 y 19.

b) **Personal infantil.**

Ración por cartilla:

ACEITE.—1/4 litro.—Precio de venta, 5,40 pesetas litro.—Importe de la ración, 1,35 pesetas.—Cupón n.º II de la 18 y 19 semanas.

AZUCAR BLANQUILLA.—200 gramos.—Precio de venta, 5,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00 pesetas.—Cupón número VI de las semanas 18 y 19.

HARINA.—2 kilos.—Precio de venta 2,00 ptas. kilo.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.—Cupón número I de las semanas 18 y 19 (tiras completas).

LECHE CONDENSADA.—4 botes.—Precio de venta, 4,00 pesetas bote.—Importe de la ración, 16,00 pesetas.—Cupón número V de las semanas 18 y 19.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el racionamiento infantil, serán suministrados únicamente

para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos, en sustitución de Azúcar o Pan respectivamente.

Los cupones correspondientes a artículos cuya adquisición no sea deseada por su beneficiario, serán inutilizados en el acto de su renuncia, es decir, en presencia del portador de la cartilla.

Las liquidaciones de cupones que justifiquen la retirada de este racionamiento por parte del personal que se suministra, será entregada en el Negociado de Impresos de esta Delegación, sito en la calle de la Torre, núm. 2, durante las horas de oficina del día 14 del citado mes de Mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 27 de Abril de 1946.

1511 El Gobernador civil Delegado.

Jefatura Agronómica de León

Estadística de superficie

Se están enviando a cada Junta de Informaciones Agrícolas dos hojas declaratorias de las superficies que se explotan en sus términos con diferentes cultivos y aprovechamientos en el presente año, con objeto de que devuelvan una debidamente cumplimentada a esta Jefatura, y conserven la otra como copia en la documentación de cada Junta. Los Alcaldes que no las reciban seguidamente, deben reclamarlas a esta Jefatura.

Los datos con que han de rellenarse comprenderán la totalidad de

las fincas y parcelas radicantes en cada Municipio, correspondientes a cada cultivo o aprovechamiento, sin atenderse a la vecindad o residencia de los propietarios, cultivadores o arrendatarios.

Por tratarse de una estadística que ha de referirse a la situación del campo en 1.º de Mayo precisamente, y porque en otras hojas declaratorias similares se cumplimentarán datos posteriores referidos al 1.º de Septiembre, en las hojas que ahora se envían no debe incluirse el maíz, la alubia, las remolachas, la zanahoria, la achicoria, el melón, la sandía, el tomate, el pimiento, el tabaco, el cáñamo, la col, la alfalfa, el trébol rojo, las praderas artificiales ni la huerta.

Por el contrario, se incluirán los garbanzos, el trigo para forraje y el altramuz para forraje (aparte del trigo para grano y el altramuz para grano).

De patata solamente se incluirá la que ya esté plantada en 1.º de Mayo.

En el concepto «escaña» se incluirán las «barbillas» y las «escandas». Asimismo, en el concepto «tranquillón» se anotará el «morcajo» y la «comuña», y en general las mezclas del trigo y centeno, cualquiera que sea el nombre con que se las denomine.

Si las superficies no se consignan en hectáreas (que es lo preferible, sin detallar áreas y centiáreas), ha de hacerse constar al pie de las hojas declaratorias en qué unidad superficial se hace la estadística, añadiendo la equivalencia, tanto para el secano, como para el regadío, como para la viña.

Este servicio ha de quedar cumplido antes del 10 de Mayo.

Se advierte a los Alcaldes que la falta del buen cumplimiento de este servicio, no podrá proporcionar más que perjuicios al no poder tenerlos debidamente en cuenta, si tal falta se produce, en las cuestiones de competencia de esta Jefatura Agronómica.

León, 25 de Abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza. 1461

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación del firme en los kms. 12 al 25 de Pedrosa del Rey a Almanza y kms. 47 al 49 de la de Sahagún a Arriendas, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Victorino García, por da-

ños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipales de los términos en que radica, que es Prioro, Valderrueda y Cebanico, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 24 de Abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela. 1467

DISTRITO MINERO DE LEÓN

ANUNCIO

Don José María Rodríguez y García, como Director de la mina llamada «Dos Amigos» que la Sociedad Piritas Arsenicales Reunidas explota en Riaño, solicita autorización para instalar un transformador en dicha mina y acoplarlo en la línea General de la Sociedad «Antracitas de Vellilla», que va desde Oseja de Sajambre a Guardo.

La línea en proyecto cruzará, por dos veces, la carretera de Sahagún a Las Arriendas, monte público y fincas de propiedad de particulares.

Lo que se pone en conocimiento del público para que el que se considere perjudicado presente las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, estando el proyecto a disposición del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 16 de Abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1373 Núm. 208.—37,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de

Villamañán

Aprobadas por este Ayuntamiento de Villamañán, provisionalmente las cuentas de los ejercicios de 1940, 41, 42, 43 y 44 se encuentran expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días.

Villamañán, a 23 de Abril de 1946. El Alcalde, Miguel Martínez. 1448

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1946, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen

convenientes, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

Santa Marina del Rey

1454

Para que por la Junta Pericial de los Ayuntamientos que siguen, pueda procederse a la confección del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución para el año de 1947, se hace preciso que todos los contribuyentes del Municipio que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten declaraciones de alta y baja en la Secretaría municipal, durante un plazo de quince días, reintegradas con timbre de 0,25 ptas. y acompañadas del documento que acredite haber satisfecho los Derechos Reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas las que se presenten.

Villabraz

1458

Entidades menores

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el año 1946, se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cospedal

1450

Administración de Justicia

Requisitoria

Pellitero González, Salustiana, de 40 años, casada, hija de Blas y Justa, natural de Trobajo del Camino, que dijo habitar en la calle de la Cuesta, n.º 20, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Pilotos de Regueral, número 6, el día 17 de Mayo próximo, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue con el número 112 de 1946, sobre hurto, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada Salustiana Pellitero González, expido y firmo la presente en León, a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Jesús Gil. 1457

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1946